

Inserción de la Cátedra Clínica I de Prótesis en el nuevo plan de estudios

N. FASSINA

Cátedra de Clínica I de Prótesis,
Facultad de Odontología
de la Universidad de Buenos Aires

La Cátedra Clínica I de Prótesis, hoy a mi cargo, recientemente reorganizada en su disposición arquitectónica presenta una clínica con nuevos revestimientos, iluminación, calefacción y provista de 44 unidades dentales de novísima tecnología.

Lo que conserva, y será por siempre, es el espíritu de superación y el afán reiterado de sus docentes de trabajar para mantener y acrecentar el prestigio académico que nos legaron nuestros mayores.

La Cátedra Clínica I de Prótesis tiene a su cargo el tratamiento de pacientes totalmente desdentados monomaxilares con un antagonista parcial o totalmente desdentado. Utiliza para resolver los casos clínicos prótesis parciales y o totales removibles.

Durante el año 2003 se trataron 913 pacientes.

La materia está insertada dentro del nuevo plan de estudio en la Clínica Integrada IV.

Como Profesor Titular, junto a los Profesores Adjuntos de la Cátedra, en su carácter de Jefes de Clínica de las distintas comisiones, impartimos en 18 seminarios los contenidos teóricos que corresponden al total desarrollo del programa de enseñanza, y mediante su actividad en la clínica asistimos a distintos pacientes en demostraciones prácticas.

Calibrar a los docentes y compenetrarlos de una aptitud permanente es difícil de lograr, pero orgullosamente confieso que a través de largos años lo hemos alcanzado como una tradición.

Nos integramos a la Cátedra Clínica II de Operatoria y Prótesis y de esta manera estamos asegurándonos la uniformidad de criterios que transmitimos a los alumnos en el tratamiento de todos los pacientes.

La Cátedra integra la Unidad de Disfunción y Dolor Craneomandibular, situación propicia para poder resolver las patologías de pacientes que llegan a la consulta. Nos referimos a pacientes portadores de prótesis completa, que tienen alterada su dimensión vertical y una modificación grosera de su plano de oclusión.

La tarea docente asistencial de la Cátedra como componente de la Clínica Integrada IV puede resumirse así:

- Tratamiento del paciente desdentado total o desdentado monomaxilar con antagonista dentado o parcialmente desdentado.
- Tratamiento del paciente desdentado parcial con antagonista dentado o parcialmente desdentado.

- Tratamiento del paciente con patologías craneomandibulares a través de la representación de la Cátedra en la Unidad de Disfunción.
- Sobredentaduras y tratamiento de pacientes previamente tratados con implantes.

Empleando criterios, principios y técnicas perfectamente desarrolladas, logrando mediante encuentros organizados la calibración del personal docente auxiliar unificando los contenidos.

Durante muchos años, y algún memorioso lo recordará, me preocupó el tema del cobro a los pacientes de los tratamientos realizados.

Todos recordamos las habilidades retóricas, la simpatía y los argumentos de los alumnos convenciendo a los pacientes del pago que les solicitaban.

Solamente la frescura de los jóvenes y sus urgencias entendibles y la resistencia complaciente de los pacientes que soñaban con la sonrisa prometida pudieron siempre llevar a buen término las transacciones.

Creo haber logrado la solución; el desenvolvimiento del nuevo sistema no ha tenido fallas y su transparencia y eficacia me reconfortan.

Se dispuso mediante Resolución (CD) N° 04/98 la creación de un Registro de Técnicos de Laboratorio Dental con título obtenido en el Curso Oficial que se dicta en la Facultad de Odontología.

A tal efecto los postulantes deben suscribir una declaración escrita conteniendo un formulario editado por la Cátedra donde figuren además de sus datos personales los requisitos acerca de las condiciones que el laboratorio debe cumplir, referidos a sus instalaciones, aparatología, aseo, medidas de bioseguridad, etc., sujetos a inspección previa.

La veracidad de los datos personales es controlada por un Profesor Adjunto, aclarando que este control puede realizarse sin previo aviso.

La Cátedra ofrece a los aspirantes el arancel previsto para cada prestación basado en el nomenclador oficial del Hospital Odontológico.

De la selección realizada se adjudican a cada comisión de alumnos 2 (dos) técnicos.

El paciente abona en la Cátedra el importe que corresponde a su tratamiento al contado o en cuotas.

Recibe a cambio un recibo oficial de la Facultad.

El técnico, finalizado el trabajo, debe presentar su factura Resolución (CD) 04/98. La Cátedra verifica la veracidad de la prestación allí expuesta para luego autorizar el pago pertinente por parte de la Tesorería.

El paciente no debe realizar pago alguno por fuera del sistema establecido y nunca sin la entrega del recibo oficial de la Facultad.

Después de tantos años, integrando el plantel docente de la signatura Clínica I de Prótesis, hemos logrado un buen desarrollo de la misma, tanto en su faz de docencia como asistencial. Me siento satisfecho de dirigir una Cátedra prolija y ordenada, a la vez soy conciente que hay mucho para hacer y mejorar.